



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

**DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.**

**Decreto Exento RA N° 339/233/2022**

**XII REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA  
CHILENA, 13/04/2022**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** VISTOS: Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 del 03.10.1981, N° 154 del 11.12.1981, el Decreto N° 238 del 06.08.2019 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 094 del 02.05.2019 que actualiza el orden de subrogancia del Rector de la Universidad de Magallanes, el Decreto Umag. N° 074 del 25.03.2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO: 1. El Decreto TRA N° 36 del 01.07.2019, que Designa al Sr. Manuel Manríquez F., en el cargo de exclusiva confianza de Vicerrector de Vinculación con el Medio, desde el 01 de mayo de 2019 y mientras no se innove al respecto.

2. El Memorándum N° 029-R/2022 del 22.03.2022, del Rector de la Universidad de Magallanes.

3. El Vicerrector Suplente asumió sus funciones a contar de la fecha de su Designación, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, debiendo considerarse las actuaciones realizadas como válidamente efectuadas.

4. Sin Perjuicio de su designación en el cargo Directivo, el Sr. José Edmundo Mansilla Villarroel, deberá permanecer con la carga académica que se le asigne como Profesor Asociado y se someterá a los procesos de evaluación y jerarquización, en conformidad a lo establecido en el Decreto T/R N° 124 del 26.10.2016.

5. ESTABLECESE que el Sr. MANSILLA VILLARROEL, percibirá las remuneraciones de su grado académico, más la Asignación de Responsabilidad del cargo de un 30%, continuando por razones de buen servicio en el cargo de DIRECTOR DE VINCULACION UNIVERSIDAD- INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.



DECRETO:

REGISTRADO

13 ABR 2022

**DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:**

1) Don(a) JOSÉ EDMUNDO MANSILLA VILLARROEL, RUN N° 7997723-3, en el cargo de VICERRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, grado 2º ESCALA DEL SERVICIO, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, de la Planta de DIRECTIVOS, por impedimento de su titular, a contar del 28 de febrero de 2022 y hasta 29 de marzo de 2022 y mientras dure la ausencia del titular

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 28 de febrero de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1649868572729729



1649876037970

